

En la Sala de las Casas del Consejo desta R. y L. Villa de Segura  
 a veinte y tres dias del mes de Mayo de mil Setecientos y quarenta, ante  
 mi el ynfante don Juan de Surrason segun costumbre los Señores Miguel  
 Joseph & Estano y Sumalade, Alcalde de Segura ordinaria, el Juanques de  
 Rocavado, Sindico de la Villa, don Miguel Peler & Estano, don Juan de Torres  
 bat, y don Gabriel & Maria, Residores, don Juan Ignacia de Somo y  
 bat, y don Manuel de Quera, Diputados, quienes mayor parte de la Justicia  
 y Ayuntamiento de la dha Villa, y su Jurisdiccion, y estando asi juntos nombra-  
 ron por Abogados y Procuradores suyos, que de parte desta Villa ha-  
 yan de concurrir en la Junta que se ha de celebrar en la dha Villa de  
 Segura, a celebrar por el mes de Mayo proximo deste año en la dha  
 Villa de Segura, los Señores don Miguel Joseph de Somo, y don  
 Manuel de Quera, Sindico, y se acordó que en su favor se otorgue el poder  
 acostumbrado = Como qual se acabo el Ayuntamiento y primer  
 dia de Mayo de por el ynfante don Juan de Surrason segun costumbre, y en fe de lo  
 qual el

Comisionado a  
 Cau. Surrason =

Miguel Jph &  
 Estano y Sumalade

Comem.

Reyuntamiento de 223 de Mayo =

Don Juan de Surrason

En la Sala de las Casas del Consejo desta Villa de  
 Segura a tres de Mayo de mil Setecientos y quarenta  
 por Estano no ante el Es. se juntaron segun  
 y costumbre los Señores don Juan de Surrason y don  
 Joseph de Somo